

Quito 23 de Noviembre de 2015

SEÑORA
CONSUELO BURBANO
GERENTE DE LA COMPANIA DE TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL TRANSAKIRIOS S.A
PRESENTE

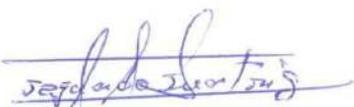
DE MIS CONSIDERACIONES:

EXP.

Yo, SEGUNDO EMILIANO SUNTASIG TOPA con número de cedula 0500482427 como ACCIONISTA DE LA COMPANIA DE TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL TRANSAKIRIOS S.A Por medio de la presente hago conocer que transfiero 5 acción de valor de \$ 4.00 a favor de señor RAMIREZ COPA NOLBERTO EDUARDO con número de cedula 0602647026 con la finalidad de que se registre en el libro de acciones en la SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS.

La inversión es nacional, y firmamos libre y voluntariamente

ATENTAMENTE



SEGUNDO SUNTASIG TOPA
CI. 0500482427
CEDENTE

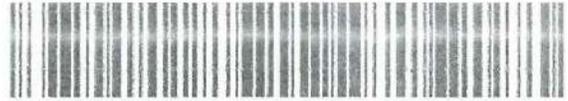


NOLBERTO RAMIREZ COPA
CI. 0602647026
CESIONARIO

SRA. MARIA MANUELA TENELEMA PADILLA
CI. 1701475608
ESPOSA DEL CEDENTE
CON PODER PARA NO FIRMAR



Factura: 001-002-000007015



20151701076P04292

NOTARIO(A) GONZALO AUGUSTO ROMAN CHACON
NOTARÍA SEPTUAGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO
EXTRACTO



Escritura N°:		20151701076P04292					
ACTO O CONTRATO:							
PODER GENERAL PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		13 DE OCTUBRE DEL 2015					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	TENELEMA PADILLA MARIA MANUELA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1701475608	ECUATORIANA	MANDANTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	SUNTASIG TOPA SEGUNDO EMILIANO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0500482427	ECUATORIANA	MANDATARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			ITCHIMBIA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) GONZALO AUGUSTO ROMAN CHACON
NOTARÍA SEPTUAGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO

Notaría Septuagésima Sexta del Cantón Quito
Dr. Gonzalo Roman Chacón
Notario

1 ...rio

2 ESCRITURA N°.

3

2015	17	01	76	P 4292
------	----	----	----	--------

4 FACTURA: 7015

5 PODER GENERAL

6 OTORGADA POR:

7 MARIA MANUELA TENELEMA PADILLA

8 A FAVOR DE

9 SEGUNDO EMILIANO SUNTASIG TOPA

10 CUANTIA: INDETERMINADA

11 DI: 2 COPIAS

12 G.P.

13 En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la
14 República del Ecuador, hoy trece de octubre del año dos mil quince, ante mi
15 DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON, Notario Septuagésimo Sexto del Cantón Quito,
16 comparece la señora MARIA MANUELA TENELEMA PADILLA, de estado civil casada,
17 por sus propios derechos. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor
18 de edad, domiciliada en ciudad y cantón Quito, hábil según derecho para contratar
19 y obligarse, a quien de conocer doy fe; en virtud de que me ha exhibido sus
20 documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se
21 agregan; bien instruida por mí el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura,
22 que a celebrarla procede, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me
23 entrega, cuyo tenor es como sigue: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras
24 públicas a su cargo, sírvase agregar una más de Poder General, contenido al tenor
25 de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTE.- Comparece a la
26 celebración de la presente escritura pública de poder general, la señora MARIA
27 MANUELA TENELEMA PADILLA, de estado civil casada, ecuatoriana, mayor de edad,
28 con domicilio y residencia en esta ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar



Notaría Septuagésima Sexta del Cantón Quito
Dr. Gonzalo Roman Chacón
Notario

1 y obligarse, quien lo hace por sus propios y personales derechos. SEGUNDA.- PODER
2 GENERAL.- La señora MARIA MANUELA TENELEMA PADILLA, confiere Poder
3 General tan amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor de su cónyuge el
4 señor SEGUNDO EMILIANO SUNTASIG TOPA, para que a mi nombre y
5 representación, se encargue de las gestiones relacionadas con todos mis bienes y
6 negocios radicados y establecidos en la República del Ecuador, como son: a) Para
7 que administre tales bienes y negocios, con facultad para celebrar toda clase de
8 contratos y actos con ellos relacionados; b) Para que recaude y reciba créditos
9 especies muebles o inmuebles que me correspondan, con facultad para otorgar
10 comprobantes de pago y las pertinentes cancelaciones y finiquitos, c).- Para que
11 inicie y continúe en calidad de actor o demandado, hasta su término las acciones
12 judiciales que estime necesarias tanto en el campo civil como penal en defensa de
13 mis derechos, sea en conjunto o individuales, d) .- Para que a título de compra,
14 donación, partición, adjudicación adquiera o venda bienes muebles o inmuebles con
15 facultad para concurrir a cualquier notaría del país con la finalidad de dar
16 cumplimiento a este mandato y solicitar su inscripción en el Registro de la
17 Propiedad. e).- Para que a mi nombre pueda abrir y cerrar cuentas sean esta de
18 ahorros, corrientes, pólizas, seguros, depositar, retirar dineros, obtener créditos,
19 cobrar bonos y realizar cualquier tipo de transacción en cualquier institución
20 bancaria, financiera o de otra especie a nivel nacional. f).- Para que reciban o de
21 dineros a mutuo, anticresis, o en depósito, a cualquier título aceptado o
22 constituyendo anticresis, hipotecas prenda u otras acciones y de la misma manera
23 pueda extinguir estas hipotecas o anticresis, g) Intervenga en cualquier negocio
24 comercial, industrial, agrícola o minero y en todo lo permitido por las leyes
25 ecuatorianas, así también pueda adquirir acciones y participaciones en cualquier
26 Compañía legalmente constituida en el país con facultad para asistir a juntas
27 generales sean ordinarias o extraordinarias con voz y voto. h). para que a mi nombre
28 y representación pueda adquirir bienes muebles o inmuebles sean estos vehículos,

Notaría Septuagésima Sexta del Cantón Quito
Dr. Gonzalo Roman Chacón
Notario



1 casas, terrenos, participaciones en compañías sean de transporte público, masivo de
2 pasajeros, escolar e institucional, taxis, interparroquial, interprovincial y de la
3 misma manera a mi nombre los venda los bienes muebles e inmuebles, con el
4 presente poder; i). Para que a mi nombre y representación con los bienes inmuebles
5 o muebles que adquiriera pueda constituir Hipotecas y prendas industriales según la
6 naturaleza del bien, con facultad para asistir a cualquier notaria del país con la
7 finalidad de constituir dicha hipoteca y prenda industrial y además pueda solicitar
8 la inscripción en el Registro de la Propiedad o Registro Mercantil, según sea el caso;
9 j) Para que a mi nombre y representación proceda a vender el vehículo marca kia de
10 placas PAC seis nueve cuatro cero (PAC 6940), con facultad para comparecer a
11 cualquier notaria de la República del Ecuador a fin de reconocer la firma y rubrica
12 con el objeto de legalizar el contrato de compra venta, de igual manera proceda a
13 suscribir a su nombre y representación el cambio de socio y si es el caso unidad en
14 la Agencia Metropolitana de Transito, así también proceda a ceder las acciones que
15 tiene en la compañía TRANS AKIRIOS S.A., con facultad para comparecer a cualquier
16 notaria del Ecuador y reconozca a su nombre la firma y rubrica. k) De igual manera
17 comparezca al Monte de Piedad y proceda a pagar los créditos y retiro de joyas
18 realizado en dicha institución mediante créditos número: UNO SEIS SEIS TRES
19 CINCO TRES DOS (1663532), UNO SEIS CUATRO TRES TRES SEIS SIETE (1643367)
20 Y UNO SEIS SEIS TRES CINCO TRES CUATRO (1663534) y más préstamos a nombre
21 de la mandante. En fin el mandatario queda investido de todas las facultades que se
22 le confieren por el presente instrumento especialmente las contenidas en los
23 artículos cuarenta y cuatro y siguientes del Código de Procedimiento Civil, así pues
24 que la falta de especificación no sea limitante para el cabal cumplimiento del
25 presente mandato. TERCERA.- El mandatario podrá dadas las circunstancias
26 sustituir el presente mandato en todo o en parte, solamente a favor de un familiar
27 de la mandante de su confianza y en caso de demanda si llegado el caso concederá
28 Procuración Judicial , a favor de un profesional del Derecho (Abogado) de su

Notaria Septuagésima Sexta del Cantón Quito
Dr. Gonzalo Roman Chacón
Notario

1 confianza para la exclusiva intervención en el trámite judicial. Usted señor Notario,
2 sírvase agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este
3 instrumento público. HASTA AQUÍ LA MINUTA. Que se halla firmada por el Doctor
4 BOLIVAR PURUNCAJAS ALBAN, portador de la matrícula número diecisiete guion
5 dos mil cuatro guion ciento setenta y dos del Foro de Abogados del Consejo de la
6 Judicatura. Para el otorgamiento de la presente escritura pública se observaron
7 todos los preceptos legales que el caso requiere, y leída que le fue a la
8 compareciente por mí el Notario, esta se afirma y se ratifica de todo lo expuesto y
9 para constancia firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-
10
11

12 
13 MARIA MANUELA TENELEMA PADILLA

14 C.C. 470144500-2



15
16 
17 DR. GONZALO ROMAN CHACON

18 NOTARIO SEPTUAGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO

19
20
21 13 OCT 2015
22
23
24
25
26
27

28 EL Nota...

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE No. **170147560-8**

CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
TENELEMA PADILLA MARIA MANUELA

LUGAR DE NACIMIENTO
CHIMBORAZO RIOBAMBA YARUQUIES

FECHA DE NACIMIENTO **1949-12-25**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **F**

ESTADO CIVIL **CASADA**

SEGUNDO SUNTASIG




INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **COSTURERA/O** E3333V1241

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **TENELEMA MANUEL**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **PADILLA MARIA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO 2012-03-06

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-03-06

000672327

[Signature] *[Signature]*

DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL TITULAR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL **CNE**

009
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

009 - 0161 **1701475608**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
TENELEMA PADILLA MARIA MANUELA

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	2
PROVINCIA	SAN JUAN	
QUITO		3
CANTÓN	PARROQUIA	ZONA

[Signature]

1) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

RAZON: De conformidad con lo dispuesto en el art. 18 No. 5 de la Ley Notarial, certifico que la fotocopia es igual al documento original que se me exhibió y se devolvió.
Quito, a 13 OCT 2015

[Signature]
Dr. Gonzalo Román Chacón
NOTARIO SEPTUAGESIMO SEXTO D.M.Q.



[Signature]

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA SEGUNDA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE PODER GENERAL OTORGADA POR: MARIA MANUELA TENELEMA PADILLA A FAVOR DE SEGUNDO EMILIANO SUNTASIG TOPA DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO HOY TRECE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

[Signature]

DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON
NOTARIO SEPTUAGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO

